



Universidad de Chile
VICERRECTORÍA
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Memorando de Acuerdo
entre
Senado Universitario y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional

Antecedentes

1.- El Estatuto de la Universidad de Chile dispone en su artículo 25 letra h) que corresponderá al Senado Universitario requerir a las autoridades a que se refiere el artículo 20, información acerca del estado de la gestión universitaria, con respecto a las políticas y estrategias generales de desarrollo institucional existentes.

Las autoridades referidas en el artículo 20 son aquellas que dependen del Rector, como Unidades Ejecutivas, las Vicerrectorías y las demás unidades requeridas para la administración superior de la Universidad que sean creadas con ese carácter.

2.- El Reglamento Interno del Senado Universitario señala en su artículo 5° que corresponde a la Mesa de referido órgano superior administrar todas las medidas que sean necesarias para el mejor desempeño y adecuado funcionamiento del mismo. Además, su artículo 47 establece que cuando lo requiera para el desempeño de sus funciones, el Senado podrá solicitar la colaboración de la Dirección Jurídica, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional y otras dependencias de la universidad las que no podrán negarse a prestar esta colaboración.

3.- El trabajo del Senado Universitario es efectuado por sus comisiones (permanentes, transitorias y mixtas). Las comisiones permanentes son creadas con ese carácter por el Senado para ocuparse de las materias que el Estatuto le confiere. Entre otras, el Senado cuenta con la Comisión de Desarrollo Institucional (arts. 44 y 45 del Reglamento Interno).

4.- Por su parte, y según lo dispone la norma que Señala y Reglamenta la funciones de Servicios Centrales, la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y de Gestión Institucional es el organismo que, bajo la dependencia y coordinación de la Prorrectoría, debe cumplir entre otras funciones, las siguientes: 6) desarrollar y actualizar los sistemas de información en materias económicas, financieras y administrativas de la Universidad; 11) desarrollar y apoyar los sistemas de información para la gestión administrativa, financiera y de personal de la Universidad de Chile; 12) contribuir con herramientas y servicios a establecer una organización administrativa dinámica y moderna de la Universidad de Chile orientada hacia

el mejoramiento continuo, configurando un sistema de información de administración universitaria y un modelo de datos corporativos que contengan una plataforma institucional sobre la cual operarán los sistemas de información de la institución; y 15) diseñar estrategias y entregar herramientas de gestión e instrumentos de medición y seguimiento a la comunidad universitaria, con el fin de mejorar la gestión institucional en particular en lo referido a rendición de cuentas, autorregulación y transparencia.

Dentro de la estructura de la Vicerrectoría se encuentra la Unidad de Análisis Institucional y Datos.

5.- Que con fecha 19 de julio de 2018, en su Sesión Plenaria N°502, el Senado Universitario aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2028 de la Universidad de Chile (PDI), el cual es la carta que orientará el desarrollo estratégico de la institución por la próxima década.

6.- Teniendo presente los antecedentes señalados precedentemente, surge la necesidad de materializar una propuesta de coordinación de trabajo referido al PDI, entre la Comisión de Desarrollo Institucional del Senado y la Unidad de Análisis Institucional y Datos de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, tanto respecto de los indicadores del PDI, cálculo y visualización de estos, entre otros aspectos.

Propuesta de coordinación institucional Senado Universitario y su Comisión de Desarrollo Institucional con la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional y su Unidad de Análisis Institucional y de Datos.

Objetivo General: formalizar una instancia de trabajo coordinado entre la Comisión de Desarrollo Institucional y la Unidad de Análisis Institucional y Datos para que, en el marco del nuevo PDI y la función estratégica que tienen el órgano superior universitario, se proporcione información institucional que colabore con la tarea fundamental de establecer las políticas y estrategias de desarrollo institucional, así como los objetivos y metas que conduzcan al cumplimiento de aquellas, según lo dispone el art. 24 del Estatuto.

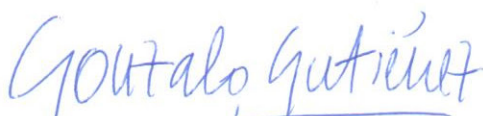
Objetivos Específicos:

- Incorporar como parte de la función de la Unidad de Análisis Institucional y Datos el cálculo continuo de los indicadores institucionales del PDI.
- Generar, por parte de la Unidad de Análisis Institucional y Datos, las fichas explicativas de la metodología de cálculo de los indicadores institucionales.
- Apoyar institucionalmente a las unidades que presenten dificultad en el levantamiento de información, a través de una coordinación que permita asegurar la disponibilidad de la información del PDI por parte del Senado Universitario.

- Gestionar, por parte de la Unidad de Análisis Institucional y Datos, la visualización de los indicadores a través de un panel de control con las demás unidades.
- Colaborar con la Comisión Superior de Autoevaluación Institucional en aquellas materias relacionadas con el seguimiento de indicadores.
- Entregar, en conjunto con la Comisión Superior de Autoevaluación, el apoyo metodológico y de coordinación con las Unidades en la elaboración del PDI, de manera que el trabajo realizado para la elaboración del actual PDI recientemente aprobado sea replicado y formalizado respecto a su procedimiento de elaboración.

- **Forma de Trabajo**

Inicialmente se realizarán reuniones periódicas entre la Comisión de desarrollo Institucional del Senado y la U.A.I., a través de la coordinación entre la VAEGI y la Mesa del Senado Universitario. Sin perjuicio de lo anterior, se definirán según los requerimientos del PDI dado la duración del PDI (10 años), por lo que la forma de trabajo irá evolucionando en el tiempo y se ajustará según las etapas en que se encuentre la implementación de dicho plan.



Gonzalo Gutiérrez Gallardo

Vicepresidente
Senado Universitario
Universidad de Chile



Daniel Hojman Trujillo

Vicerrector
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional
Universidad de Chile

19 de diciembre de 2018
Santiago – Chile
Casa Central – Universidad de Chile